

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

En Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas del veintiuno de octubre de dos mil once, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente, **Roberto Jaime Arreola Loperena**, da inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto e instruye al Secretario Ejecutivo para que proceda a pasar la lista de asistencia, encontrándose presentes la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, el Comisionado **Juan Carlos López Aceves**, así como el Comisionado Presidente **Roberto Jaime Arreola Loperena**.

Acto seguido, al verificarse la existencia del Quórum Legal, el Comisionado Presidente declara instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruye al Secretario Ejecutivo para que de lectura al Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria de Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión **RR/002/2011/RST**, presentado por la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, quien es la ponente.

Punto Número Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo lo somete a la consideración de los señores Comisionados integrantes del Pleno, quienes lo aprueban por unanimidad de votos.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo informa que el siguiente punto a tratar es la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión **RR/002/2011/RST**, presentado por la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**.

Se hace constar en esta acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al proyecto de resolución.

Luego de que el titular de la Secretaría Ejecutiva leyera el proyecto, el Comisionado Presidente lo pone a consideración de los miembros del Pleno, siendo la Comisionada **Salinas Treviño** quien comenta una breve reseña procesal del asunto e indica que las partes contendientes son **Benito Cruz** y el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.

Expone que **Benito Cruz** presentó su solicitud de información el dieciocho de agosto de dos mil once. El Ayuntamiento de Victoria, por conducto de su Unidad de Información Pública respondió la solicitud mediante oficio número 004/2011, de veintidós de agosto de dos mil once. **Benito Cruz** interpuso Recurso de Revisión en contra del citado ente público el diecinueve de septiembre de dos mil once, alegando, bajo protesta de decir verdad, que el Ayuntamiento le notificó la respuesta el trece de septiembre de esta anualidad. El sujeto obligado presentó su informe circunstanciado el veintiocho de septiembre de dos mil once, al que adjuntó copia simple de la cédula de notificación practicada al solicitante el veinticuatro de agosto de este año. Sin embargo, en acatamiento al proveído dictado el veintinueve de septiembre de dos mil once, la Unidad de Información allegó a los autos de este expediente la copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento de la cédula de notificación que se le practicó al aquí recurrente el veinticuatro de agosto de dos mil once. Por lo tanto, concluye la Comisionada **Salinas Treviño** que entre la fecha de notificación de la respuesta (veinticuatro de agosto) y la de interposición del Recurso de Revisión (diecinueve de septiembre) transcurrieron diecisiete días hábiles, descontándose el veintisiete y veintiocho de agosto, el tres, cuatro, diez, once, dieciséis, diecisiete y dieciocho de septiembre de dos mil once por ser inhábiles, de conformidad con el artículo 81, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado y el Acuerdo **ap/01/27/01/11**, dictado por el Pleno de este Instituto.

Acto seguido, la Comisionada aduce que en el proyecto se propone sobreseer el Recurso de Revisión al haberse presentado de manera extemporánea, esto es, fuera del plazo de diez días hábiles que ordena el artículo 74, numeral 1, de la Ley.

Expuesto lo anterior, y al haber consenso entre los integrantes del Pleno, el Secretario Ejecutivo, por instrucciones del Comisionado

Presidente, recaba la votación que corresponde, para luego informar que la resolución que resolvió el Recurso de Revisión RR/002/2011/RST se aprueba por unanimidad de votos.

Una vez que se agotaron los puntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente da por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de octubre de dos mil once.



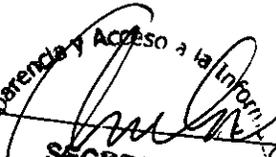
Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado Presidente



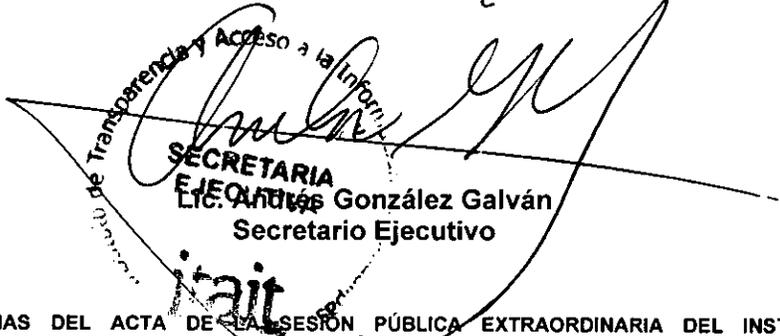
Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado



Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada



SECRETARIA
EJECUTIVA
Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.